

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cuatro (34) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 042-2016-UNHEVAL-DCCU/D, dirigido al Director Central de Planificación y Presupuesto, remite el Plan Operativo para el año fiscal 2016 de la Dirección a su cargo para su aprobación;

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0155-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, opina favorablemente para su aprobación, indican que el referido Plan va a permitir tomar decisiones en forma coherente y oportuna durante el ejercicio fiscal 2016, asegurando la racionalidad de la gestión universitaria mediante el eficiente y eficaz uso de los recursos disponibles, ya que la programación de sus actividades MEF y tareas UNHEVAL están en procura de alcanzar los objetivos estratégicos y metas plasmadas en el Plan Estratégico Institucional; asimismo, precisa que los montos consignados en el clasificador de gastos 23.27.11 99 Servicios Diversos para la contratación de personal técnico solo será para los meses de enero a marzo 2016, ya que se tiene plazas vacantes para el año fiscal 2016 por la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del reporte SIAF, por lo que sugiere se realice las coordinaciones con el Área de Personal a fin de llevar a cabo el proceso correspondiente;

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 089-2016-UNHEVAL-DCCU/D, dirigido al Rector Interino, comunica que teniendo la opinión favorable de la Dirección Central de Planificación y Presupuesto solicita se emita la resolución correspondiente, para alcanzar los objetivos estratégicos y metas plasmadas de aprobación del Plan Operativo 2016 de la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria;

Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0692-2016-UNHEVAL-R para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, que encarga interinamente el cargo de Rector al Dr. David Alcides Maquera Lupaca y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 24 de febrero de 2016, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, que procedió a la inscripción de la firma del Rector Interino de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el PLAN OPERATIVO 2016 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, contenido en veintisiete (27) páginas y que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, la Dirección Central de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO

Distribución:
Rectorado-VRAcad-AL-OC
DIGA-DOCPyP-DGCAU-Archivo



DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución Siguiente

Univer. "Herm. Valdizán"
14 MAR. 2016
REGISTRADO
Hora... Reg. N°... Firma...

89